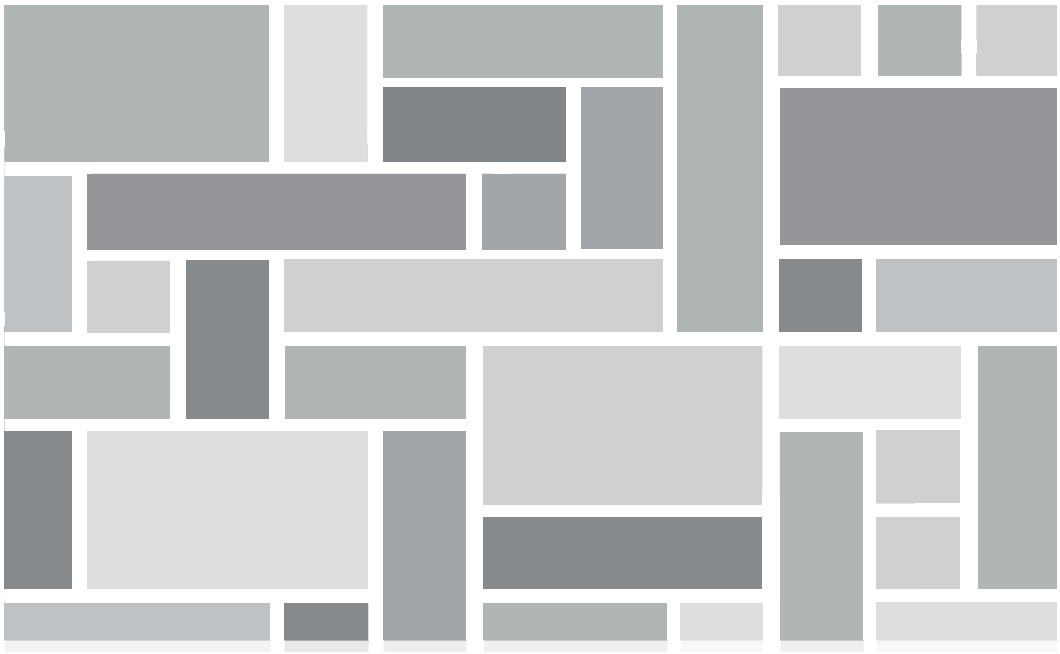
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

# INFORME TRIMESTRAL Nº 1

Período: 1/1/2025 a 31/3/2025



## DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN LEGAL, DE GESTIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL

Para presentar ante la
Secretaría de Administración General y Presupuesto y la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

# ÍNDICE

ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN ..... 3

FUNCIONES
Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional ..... 5
Departamento Legal ..... 7
Oficina de Coordinación de Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial ..... 8
Oficina de Asistencia Administrativa ..... 9
Enlaces de Integridad - Trámites vinculados con la Ley N° 6.357 ..... 11
Elaboración de Informes ..... 12
Comunicaciones de Resoluciones ..... 13
Coordinación del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial ..... 14
Informe Inmuebles ..... 15
Certificaciones IRAM ISO 9001:2015 ..... 16
Política Ambiental ..... 25
Colaboraciones con el Observatorio de la Discapacidad ..... 26
Programa: “12 Meses. 12 Causas” ..... 28
Programa: Prácticas Rentadas para Personas con Discapacidad ..... 31
Programa: Prácticas Rentadas para Personas Travestis y Trans ..... 32
Entrega de Certificados de la Diplomatura en Discapacidad y Derechos ..... 35
Mesa Permanente sobre Acceso a Justicia del Poder Judicial ..... 37
Reconocimiento en la Legislatura Porteña por el trabajo del Consejo en materia de Discapacidad y Género ..... 38
Primera Asamblea Anual del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción ..... 40
Informe Seguimiento de Convenios ..... 42
Participación en Mesas de Trabajo y Reuniones ..... 45

Volver al índice

# ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN

A partir de la sanción de la Ley N° 6.302 que modificó la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad -Ley N° 31- se creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto, sus misiones y funciones.

En virtud de ello, y con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión del Organismo, mediante Resolución Presidencia N° 691/2021 se creó la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional bajo la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto y a través de la Resolución Presidencia Nº 142/2023 se modificó su estructura y funciones.

A través de la Resolución Presidencia N° 142/2023 se modificó la estructura e integración de esta dirección, se sustituyó la Coordinación General de Gestión, Calidad Institucional y Cooperación Internacional por la Unidad de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional y la Dirección de Calidad Institucional y Cooperación Internacional por la Dirección de Cooperación Internacional, y ambas unidades se trasladaron bajo la dependencia directa de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Asimismo, a través de la Resolución Presidencia N° 1510/2023 se eliminó el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos, cuyas funciones quedaron incorporadas a las de la Oficina de Asistencia Administrativa dependiente de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional bajo la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por Resolución Presidencia N° 1077/2024 se modificaron las funciones de la Dirección General.

Todo ello, con el fin de velar por los principios de razonabilidad, austeridad, eficiencia, eficacia y economía que deben imponerse en la administración de los recursos públicos resultó conveniente establecer las modificaciones mencionadas a la estructura aprobada por Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

De esta forma, la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional tiene una estructura compuesta por un (1.-) Departamento y una (1.-) Oficina, como se puede observar en el siguiente organigrama.



Volver al índice

# FUNCIONES

## Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional

a. Supervisar y coordinar las acciones de las dependencias bajo su órbita y en casos de ausencia, vacancia, impedimentos de sus titulares, desempeñarse como titular de las mismas.

b. Proponer a la Secretaría de Administración General y Presupuesto acciones y políticas orientadas a la calidad institucional para consideración del Plenario de Consejeros/as.

c. Organizar y dirigir los procesos de calidad llevados a cabo en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

d. Brindar asesoramiento técnico, capacitación y acompañamiento en la implementación, modificación y perfeccionamiento de sistemas de gestión de calidad y normativa ISO 9001:2015 y complementaria, que se correspondiera en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

e. Proponer a consideración del/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto la realización de certificaciones que coadyuven a fortalecer la calidad institucional del Consejo de la Magistratura.

f. Requerir a todas las áreas del Consejo de la Magistratura los informes anuales de gestión para la elaboración de la memoria anual.

g. Asistir al/a la Secretario/a de Administración General y Presupuesto en la elaboración y actualización de los Manuales de Procesos en lo que refiere a cuestiones de calidad bajo los criterios de la normativa ISO 9001:2015, en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

h. Recepcionar las solicitudes del personal afectado al Cuerpo Móvil y al Registro de Pases, y con la intervención previa de la Oficina de Coordinación de Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial asistir al/a la Secretario/a de Administración General y Presupuesto en la evaluación de las mismas.

i. Proponer al/a la Secretario/a de Administración General y Presupuesto circuitos de trabajo entre la Secretaría de Administración General y Presupuesto y las diferentes áreas del Consejo de la Magistratura.

j. Efectuar las comunicaciones de las Resoluciones del Plenario de Consejeros, de las Comisiones permanentes y de la Presidencia del Consejo de la Magistratura a las dependencias bajo la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

k. Efectuar las comunicaciones de las Resoluciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto a las distintas áreas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma d Buenos Aires y otras áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

l. Asistir al/a la Secretario/a de Administración General y Presupuesto en la elaboración de los informes que correspondieran presentarse en las reuniones de las Comisiones y del Plenario de Consejeros.

m. Realizar las evaluaciones y efectuar el control de presentismo/ausentismo del personal de las dependencias bajo su órbita, conjuntamente con cada titular.

n. Desarrollar cualquier otra tarea que le encomiende el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto.

Volver al índice

# FUNCIONES

## Departamento Legal

a. Asistir al/a la Directora/a General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional en los temas que sean puestos a su consideración y en el despacho de los trámites correspondientes.

b. Colaborar con el/la Directora General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional en la elaboración de los actos administrativos que deban someterse a la firma del/de la Titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, en el marco de la competencia de la Dirección General.

c. Coordinar y supervisar la distribución y tramitación de expedientes, actuaciones, resoluciones y toda otra documentación que deba ser considerada por el/la Director/a General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

d. Expedir copia autenticada de las resoluciones dictadas por el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, en caso de que le fuera requerido.

e. Asistir al/a la directora/a General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y a las dependencias bajo su órbita en todas las cuestiones que requieran su intervención técnica-legal.

f. Desarrollar cualquier otra tarea que le encomiende el/la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

g. Observar los criterios técnico-legales dispuestos por la Secretaría Legal y Técnica.

Volver al índice

# FUNCIONES

## Oficina de Coordinación de Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial

a. Recepcionar las solicitudes del personal afectado al Cuerpo Móvil y al Registro de Pases y elaborar informes para la correcta evaluación de las mismas.

b. Elaborar informes sobre los antecedentes laborales y profesionales del personal afectado al Cuerpo Móvil o al Registro de Pases, para la adecuada asignación de tareas.

c. Someter a consideración del Departamento Legal y por su intermedio la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional los informes previos a la asignación de tareas por parte del/de la Secretario/a de Administración General y Presupuesto, o en su caso, la propuesta de elevación de asignación permanente.

d. Llevar un registro de los agentes afectados al Cuerpo Móvil, de las resoluciones que así lo hubiesen dispuesto, de las tareas asignadas a los mismos y/o su derivación a una dependencia determinada, junto a la solicitud que la motiva.

e. Llevar un registro de solicitudes de pases y realizar la convocatoria a los agentes involucrados.

f. Entender en toda otra función que le encomiende el/la Jefe/a del Departamento Legal, el/la directora/a General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y/o el/ la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Volver al índice

# FUNCIONES

## Oficina de Asistencia Administrativa

a. Asistir a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional en las tareas administrativas de su competencia.

b. Asistir a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional en la organización del sistema de resguardo de la documentación, atendiendo su adecuación a las normas vigentes para su realización y elevar propuestas para su sistematización.

c. Confeccionar y mantener vigente un registro de documentación y resoluciones emitidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

d. Diagramar y mantener vigente un sistema de recepción, registro y salida de expedientes y actuaciones, y resoluciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

e. Establecer un criterio de control del cumplimiento de los plazos de tramitación de las actuaciones y el dictado de resoluciones en la Secretaría de Administración General y Presupuesto y elevar a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional informes al respecto, cuando le fueran requeridos.

f. Crear y mantener vigente un registro de la información sobre el estado de los expedientes y de las actuaciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

g. Controlar la correcta comunicación de las Resoluciones del Plenario de Consejeros, de las Comisiones permanentes y de la Presidencia del Consejo de la Magistratura a las dependencias bajo la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

h. Controlar la correcta comunicación de las Resoluciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto a las distintas áreas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

i. Supervisar el seguimiento de los asuntos cuya atención y vigilancia le sean encomendados por la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

j. Colaborar con la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional en la elaboración de los informes correspondientes para ser presentados en las reuniones de Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y del Plenario de Consejeros.

k. Cumplir con las demás funciones que le encomiende la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

l. Asistir a la Dirección General en la planificación, coordinación y organización de los actos, reuniones y eventos en que el Consejo sea parte, con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo

m. Colaborar con el Departamento de Prensa y Difusión en los eventos de participación institucional del Consejo de la Magistratura.

n. Proponer eventos, congresos y ferias de interés institucional, que permitan profundizar las estrategias institucionales y las directrices de gestión judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

o. Convocar a las personas públicas involucradas en las jornadas y eventos desarrollados en el seno de la institución.

p. Asistir a la Secretaría en el diseño de la logística necesaria para el correcto desarrollo de los eventos, ferias y congresos en que participe o que sean organizados por el Consejo de la Magistratura, con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

q. Desarrollar todas las tareas que cumplan con la finalidad que sus funciones le requieran y las que les sean encomendadas.

Volver al índice

# ENLACE DE INTEGRIDAD

## Trámites vinculados con la Ley N° 6.357

El 19 de noviembre de 2020 se sancionó la Ley Nº 6.357 de "Régimen de Integridad Pública" (B.O. C.A.B.A. Nº 6.018, 16 de diciembre de 2020) que en su artículo 102 abrogó la Ley N° 4.895 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

El mentado Régimen de Integridad Pública tiene por objeto *"establecer los principios y deberes éticos, las incompatibilidades, los mecanismos de gestión y prevención de conflicto de intereses y las respectivas sanciones por su incumplimiento que rigen la función pública"* (artículo 1º) y su ámbito de aplicación alcanza a todas las personas que presten función pública (artículo 2°) en cualquiera de los tres poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires *"con independencia de la modalidad de contratación o acceso a la función"* (artículo 3º). Se prevé que la Oficina de Integridad Pública actuará como Autoridad de Aplicación del Régimen de Integridad Pública, dispone su misión y especifica los aspectos esenciales de su integración y funcionamiento. Entre ellos se indica que debe *"(…) velar por el cumplimiento del presente Régimen, y promover y divulgar programas permanentes de capacitación sobre el contenido de la presente Ley y sus normas reglamentarias, para todas las personas que se desempeñen en la función pública (…)"* (art. 60).

A su turno, por Resolución CM N° 90/2022 se aprobó la Reglamentación de la Ley Nº 6.357 y establece que *"la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y la Dirección General de Factor Humano en la órbita del Consejo de la Magistratura, las áreas de personal o recursos humanos de los Ministerios Públicos de la Defensa, Fiscal y Tutelar y la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, actuarán como Enlaces de Integridad Pública y tendrán las competencias instituidas en la Ley N° 6.357"*.

Así pues, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75° de la Ley N° 6.357 y su reglamentación aprobada por Resolución CM N° 90/2022, la Dirección General actúa como enlace y colabora con la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-. En virtud de ello, la Dirección General comenzó a trabajar en el informe junto con la Dirección General de Factor Humano como fue remitido oportunamente mediante TEA A-01-00008288-7/2023 pero referido a los movimientos acontecidos respecto a los funcionarios/as durante el año 2023.

Paralelamente, también se verificó la debida intervención de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- en todos los trámites vinculados con designaciones, promociones o renuncias de personal compelido a la presentación de declaraciones juradas.

Volver al índice

# ELABORACIÓN DE INFORMES

La Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional confecciona los informes presentados por la Secretaría de Administración General y Presupuesto en las distintas Comisiones Permanentes, la Presidencia y el Plenario de Consejeros de este Consejo de la Magistratura y otros que pudieran precisarse.

Con respecto a los informes presentados en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, involucra la tarea de compaginar la información presentada por todas las Direcciones Generales y Observatorios que se encuentran dentro de la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

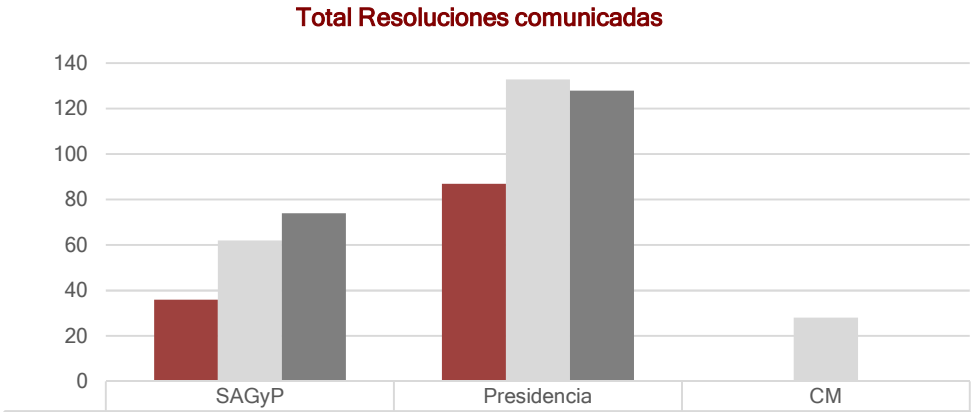
Resulta menester señalar que esta tarea implica una permanente comunicación con distintas áreas dentro del Organismo y con dependencias fuera del mismo en el caso de que fuera necesario recabar información específica sobre algún tema.

Volver al índice

# COMUNICACIONES DE RESOLUCIONES

Entre las tareas llevadas adelante por la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional cabe mencionar la comunicación de Resoluciones de Plenario de Consejeros, de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, de la Secretaría de Administración General y Presupuesto y de las Comisiones permanentes, a las distintas áreas que dependen de la Secretaría.

En cumplimiento de ello, podemos ver a continuación la proporción de la cantidad de Resoluciones comunicadas por esta Dirección General:




| | SAGyP | Presidencia | CM |
|---|---|---|---|
| Enero | 36 | 87 | |
| Febrero | 62 | 133 | 28 |
| Marzo | 74 | 128 | |




Resulta menester enfatizar que esta Dirección General comunica todas las resoluciones el mismo día en que llegan a su conocimiento. Ello involucra la interacción permanente con áreas dentro del Organismo y con dependencias fuera del mismo (vgr. Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, Ministerios Públicos de la Defensa, Fiscal y Tutelar, Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, etc.).

Volver al índice

# COORDINACIÓN DEL CUERPO MOVIL Y PASES DEL PODER JUDICIAL

Mediante TEA A-01-00011289-1/2025 se envió a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura el informe trimestral sobre el Registro de Pases al 31 de marzo de 2025, conforme lo estipulado en el Reglamento de Pases del Poder Judicial creado por Resolución CM N° 66/2018.

Asimismo, mediante TEA A-01-00000237-9/2025 se remitió a la Secretaría de Administración General y Presupuesto el primer informe semestral que tiene por objeto relevar la situación de los/as agentes que integran el Cuerpo Móvil del Poder Judicial al 30 de diciembre de 2024. Ello, para su posterior elevación a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil aprobado por Resolución CM N° 245/2024.

En el informe semestral se detalla:

I. Normativa vigente
II. Objeto del Cuerpo Móvil
III. Relevamiento, Registro y Seguimiento - Informes
IV. Entrevistas iniciales
V. Cobertura de cargos vacantes. Prioridad
VI. Intervención a la Comisión de Disciplina y Acusación
VII. Anexos documentales:
    i. Constancia de Entrevistas iniciales
    ii. Resoluciones Presidencia CM, Resoluciones SAGyP y Resoluciones CDyA
    iii. Registro Actualizado de Trabajadores y Trabajadoras que integran el Cuerpo Móvil
    iv. Registro Actualizado de Trabajadores y Trabajadoras que integraron el Cuerpo Móvil
    v. Listado de Personal con trámites ante la Comisión de Disciplina y Acusación
    vi. Constancias de Notificaciones de Resoluciones
    vii. Listado de Trámites de Confirmaciones
    viii. Listado de Renuncias de trabajadores y trabajadoras que integraban el Cuerpo Móvil
    ix. Gráfico de la situación actual del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial

Volver al índice

# INFORME INMUEBLES

La compra, locación y renovación de alquileres de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resulta indispensable para avanzar estratégicamente en objetivos y acciones programáticas que garanticen la independencia y eficiencia en el funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tal como está previsto para este año respecto de la puesta en funcionamiento de tres (3.-) nuevos Juzgados de Primera Instancia de Ejecución Penal, diez (10.-) Juzgados de Primera Instancia del fuero del Trabajo, tres (3.-) Juzgados de Primera Instancia especializados en Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) sin cuidados parentales en el fuero Civil, la realización de juicios por jurados en el ámbito de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aores, el afianzamiento de la justicia electoral, el fortalecimiento de la justicia local en materia edilicia e informática y profundizar los avances articulados por la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los delitos transferidos al ámbito local.

En tal sentido, la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional presta asistencia a la Secretaría de Administración General y Presupuesto durante el proceso de compra, locación renovación de alquileres y otras vinculadas con la temática.

En tal sentido, durante el primer trimestre de 2025 se renovaron y/o actualizaron los cánones de cuatro (4.-) contratos de locación, lo que implica cuatro (4.-) trámites administrativos de locación de inmuebles.

**Los bienes inmuebles involucrados son:**

- Av. Corrientes 1454 – Pisos 2° y 29°
- Lavalle 1646- 1° Piso
- Libertad 1010 – 1° Piso
- Tacuarí 124, Piso 5°, Uf. 12

**TAEs con intervención de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional:**

- TAE A-01-00000253-0/2023
- TAE A-01-00014228- 6/2022
- TAE A-01-00000266-2/2023
- TAE A-01-00004245-1/2022

Asimismo, durante el primer trimestre de 2025 se prestó colaboración y asistencia a la Comisión Conjunta de Representantes del Ministerio Público en los trámites de locación y/o renovación de inmuebles, entre los cuales se encuentra Florida 15.

Volver al índice

# CERTIFICACIONES IRAM ISO 9001:2015

A través de la Resolución CM N° 110/2023 se aprobó el Sistema de Gestión de Calidad (en adelante SGC) en Norma IRAM ISO 9001:2015 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia-, que como Anexo I forma parte integrante de esa Resolución.

Asimismo, en esa oportunidad se aprobó la Política de Calidad del SGC en Norma IRAM ISO 9001:2015 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia-, que como Anexo II forma parte integrante de la Resolución citada.

Al mismo tiempo, se facultó a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional a supervisar y aprobar los Documentos Estratégicos (DE), Procedimientos Generales (PG) y a llevar a cabo aquellas revisiones que fuesen necesarias en el SGC -con excepción de la Política de Calidad- y la carga de información en el link de la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculado con el Sistema de Gestión de Calidad y supervisado por la propia Dirección General, de conformidad con las funciones que le son propias establecidas en la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Debe destacarse que la certificación en Normas IRAM ISO 9001:2015 constituye un notorio avance dentro del compromiso asumido para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la gestión del Consejo de la Magistratura, permitiendo lograr un óptimo nivel de calidad institucional y mantenerse al corriente de las tendencias mundiales en la materia.

### Política de Calidad Institucional

Para materializar responsabilidades asumidas, la Política de Calidad del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, asume los siguientes compromisos:

- Garantizar el acceso a la información y la transparencia del organismo.
- Promover el desarrollo personal y profesional de sus integrantes.
- Potenciar el Plan Integral de Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Promover la sensibilización y formación en materia de géneros.
- Propiciar la incorporación de políticas de sustentabilidad.
- Tomar decisiones basadas en evidencia.
- Consolidar memorias anuales de gestión.

Volver al índice

## Trabajo realizado en 2023 y 2024

Res. CM N° 110/2023

Sobre la base de los compromisos asumidos por el Consejo de la Magistratura se encauzó la preparación, orientación y soporte de la documentación de los procesos principales y los procesos de apoyo.

Cabe recordar que por Resolución CM N° 110/2023 se aprobaron los tres (3.-) procesos llevados a cabo durante el 2023, los seis (6.-) Documentos Estratégicos (DE) y seis (6.-) Procedimientos Generales.

A resultas del trabajo realizado durante 2023, como se informara oportunamente, se logró la certificación de los tres procesos incorporados en el 2023 que fueron Licencias, Pagos y Firma Digital con las acciones de mejora y correctivas para cumplir con los estándares de calidad en busca del mantenimiento y la recertificación en el 2024. (https://consejo.jusbaires.gob.ar/noticias/se-realizo-la-auditoria-de-las-normas-iram-iso-90012015/)

En virtud de la experiencia del 2023, desde la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se recrearon los instrumentos de gestión disponibles, tendientes a mantener el nivel de eficacia y eficiencia. En tal sentido, frente a las nuevas demandas y contexto, en 2024 se entendió preciso ampliar el alcance del SGC y se incorporaron nuevos procesos a efectos de fortalecer su estandarización, la optimización de recursos y la planificación de acciones conjuntas.

Esto demuestra el grado de compromiso de este Consejo de la Magistratura con la mejora continua en el desarrollo de sus actividades y la madurez del SGC que se sostiene, crece y se desarrolla desde 2023.

La norma IRAM ISO 9001:2015 busca mejorar la confianza y satisfacción del usuario/a, así como de las partes interesadas de los procesos. Además, establece una cultura proactiva de prevención, mejora y aseguramiento de la consistencia de la calidad de servicios. Se enfoca en una atención eficiente y oportuna, trabajando en pos de la Política de Calidad definida y de sus Objetivos.

En línea con lo antedicho, durante 2024 se amplió el alcance y se logró la certificación de diez (10.-) procesos (incluidos el mantenimiento de los tres procesos de 2023) de este Consejo de la Magistratura y la novedosa incorporación de un (1.-) Juzgado, el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10. A continuación se detallan los procesos que alcanzaron la certificación.

Volver al índice

| Repartición/ Área/ Dependencia | Proceso |
|---|---|
| **Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10** | Gestión de la causa judicial |
| **Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.** | Atención Integral de la Línea Gratuita 0800-122-Jusbaires. |
| **Secretaría de Infancias y Adolescencias** | Circuito de intervención de evaluación del Equipo interdisciplinario de la Secretaría de Infancias y Adolescencias. |
| **Centro de Justicia de la Mujer** | Servicio de atención a personas que se encuentren en situación de Violencia de Género. |
| **Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Ds Universaerecholes (PACJU)** | Acceso Comunitario a Justicia. |
| **Observatorio de la Discapacidad** | ▪ Circuito administrativo para la Incorporación de personas con discapacidad al Poder Judicial de la CABA.<br>▪ Intervención en los procesos judiciales ante el requerimiento jurisdiccional. |
| **Oficina de Ayuda de la Dirección General de Obras Servicios generales y Seguridad** | Gestión de Reclamos de la Oficina de Ayuda de la DGOSG. |

Resulta menester señalar que la certificación del Juzgado PCyF N° 10 se logró con la ayuda de la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

## Los desafíos para 2025

A raíz de la experiencia brindada a través de estos dos años de implementación de Normas IRAM ISO 9001:2015 en este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se entendió que es fundamental ampliar año a año de manera progresiva el alcance del SGC para así poder mejorar continuamente el servicio de administración de justicia que brinda este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En línea con esta política, el SGC realizó un relevamiento a través de las distintas áreas de este Poder Judicial se acercaron a esta Dirección General con el objetivo de implementar Normas IRAM ISO 9001:2015 en algunos de sus procesos que tienen cómo área.

Cabe destacar que la Presidencia de este Consejo se está incorporando al Sistema de Gestión de Calidad demostrando el compromiso del organismo, lo cual es una muestra clara del compromiso del organismo con el SGC y con la mejora continua.

Asimismo, otra clave a resaltar es que la ampliación del alcance no queda solo en el consejo, sino que llego a Juzgados de ambos fueros, robusteciendo de esta manera el SGC del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A tal fin, se detallan a continuación las áreas con sus respectivos procesos que implementarán Normas IRAM ISO 9001:2015 durante este año.

| Repartición/ Área/ Dependencia | Proceso | Responsable |
|---|---|---|
| **Presidencia** | ▪ Gestión de la firma de Presidencia<br>▪ Registro de Mesas de Trabajo<br>▪ Convocatoria a Plenario | Isabella Karina Leguizamón / Ariel Rosenfeld / Sebastián Moix / Faustino Naveiro |
| **Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20** | Gestión de la causa judicial | Christian Brandoni Nonnel, |
| **Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo** | Gestión de la causa judicial | Fabiana Schafrik / Belen Donzelli |
| **Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5** | Gestión de la causa judicial | Martín Converset |

| | | |
|---|---|---|
| **Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12** | Gestión de la causa judicial | Alejandra Petrella |
| **Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26** | Gestión de la causa judicial | Mario Olano Melo |
| **Dirección General de Defensa del Litigante** | ▪ App Mi Reclamo<br>▪ Alta en el Portal del Litigante | Juan Pablo Zanetta / Diego Dedeu / Juan Pablo Schnaidermann / Leandro Couto |
| **Observatorio de la Discapacidad (con colaboración de la Dirección General de Comunicación Estratégica)** | Validación de accesibilidad de piezas gráficas | Lucía Burundarena |
| **Secretaría de Innovación** | Proceso de la Oficina de Estadísticas | Silvia Bianco / Gonzalo Lema |
| **Dirección General de Comunicación Estratégica** | ▪ Todos PJ y días inhábiles<br>▪ Pedidos de cobertura de prensa | Alfredo Vega / María Ángeles Carnevali |
| **Unidad Juicio por Jurados** | Depuración de padrón para posibles jurados | Gastón Blanchetiere / Julia Venslavicius |

Con esa perspectiva, se realizaron reuniones con las áreas alcanzadas por la implementación de los procesos, como base de la labor anual.

La ampliación del alcance y por ende de los procesos que integran el SGC tuvo como criterio ordenador nuevamente el acceso a la justicia y servicios brindados a los y las litigantes en este Poder Judicial. Desde esta perspectiva se privilegiaron procesos que contribuyan a acercar la justicia a la ciudadanía y promuevan la mejora de la percepción y nivel de conocimiento que la sociedad tiene sobre su justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el 2023 se llevó a cabo la introducción de un enlace en la página web del Consejo de la Magistratura CABA que cumple varias funciones esenciales, tanto para la experiencia del usuario como para el posicionamiento en buscadores. Principalmente, el enlace sirve para conectar diferentes contenidos, como ser Política de Calidad, Certificaciones en Normas ISO, etc. permitiendo a los usuarios navegar de forma fluida entre páginas dentro del mismo sitio web o hacia recursos externos. Esto enriquece la información ofrecida, ya que se puede complementar con detalles adicionales, fuentes de consulta o contenido relacionado. Desde el punto de vista del usuario, los enlaces facilitan la exploración y la profundización en temas de interés, ahorrando

tiempo y esfuerzo al evitar la necesidad de buscar manualmente la información. Para los motores de búsqueda, los enlaces son fundamentales para comprender la estructura y la relevancia del sitio web del Consejo de la Magistratura. En resumen, la inclusión estratégica de enlaces mejora el uso, la accesibilidad de una página web.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

### Ampliación del SGC y revisión de documentos estratégicos

Los cambios en el alcance del SGC implicaron la incorporación de nuevas áreas funcionales, la expansión geográfica, la inclusión de nuevos procesos, entre otros.

En este sentido, se evaluó el impacto en el análisis de contexto, es decir cómo estos cambios afectaron el análisis de contexto previamente realizado. En efecto, el análisis pormenorizado permitió establecer las nuevas partes interesadas que deben considerarse para identificar los riesgos y reformular las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que se presentan con la modificación del alcance del sistema.

En esta instancia y luego de establecer los procesos con los respectivos alcances, la Dirección General se ocupó de actualizar el análisis de riesgos y oportunidades estableciendo los nuevos riesgos y oportunidades que surgen como resultado de la ampliación del alcance del SGC.

Además, se verificó que el SGC ampliado cumpliera con todos los requisitos legales y regulatorios aplicables a las nuevas áreas o actividades incluidas de conformidad con la Norma IRAM 9001:2015. Todas las partes interesadas pertinentes fueron comunicadas sobre los cambios en el análisis de contexto y cómo afectó al sistema de gestión de la organización. Esto garantizó una comprensión clara de las expectativas y responsabilidades.

En este trimestre al mismo tiempo se consideró pertinente reformular/actualizar la Política de Calidad dicha reformulación responde no solo para reflejar a los nuevos procesos y procedimientos sino también para que la misma se mantenga relevante, efectiva y actual.

Para tal fin se realizaron distintos encuentros con algunas áreas que están colaborando para la reformulación de algunos puntos o bien se agregaran a la misma, se estima que para el 2° trimestre se contara con enunciación de la nueva política, así como también con los nuevos objetivos.

### Capacitaciones en Normas ISO 9001:2015

Al desarrollarse y ampliarse el Alcance del SGC, también se incrementaron los desafíos. Uno de ellos es que se logró capacitación de todos/as aquellos/as que se involucran en este recorrido, por ser un requisito propio de la Norma ISO 9001:2015 (v. Punto 7.2. -Competencia- y concordantes) y también porque es fundamental la sensibilización del personal para que todos/as asumamos el compromiso requerido al implementar un SGC.

A mayor abundamiento, realizar capacitaciones durante la implementación de un SGC es una de las piedras angulares, por varias razones importantes:

En esta línea se desarrolló un cronograma de capacitaciones para apuntalar los conocimientos

en la materia propia de cada proceso y en materia de gestión, resolver dudas respecto a la metodología de implementación, establecer criterios comunes entre las áreas a la hora de implementar, brindar herramientas a quienes asesoran a las áreas durante la implementación.

Una capacitación que se dictó desde el Centro de Formación Judicial el 14, 21 y 28 de febrero de 2025. Capacitó: Marcelo Calavia, auditor líder de IRAM, responsable de las auditorías internas en el proceso de implementación de Norma ISO 9001 e integrante del equipo liderado por el Lic. Adrián Pérez a cargo de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público. Coordinado conjuntamente con la Dirección General.

| "Calidad I: Planificación e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad según NORMA ISO 9001:2015" |
|---|
| **Objetivo general**<br>Conocer la Norma ISO 9001:2015 y la familia de normas ISO 9000, su implicancia e impacto en un Sistema de Gestión de la Calidad. |
| **Objetivo específico**<br>1. Profundizar los conocimientos sobre la implementación de un sistema de gestión de calidad.<br>2. Promover las buenas prácticas de implementación.<br>3. Identificar la documentación exigible por la Norma ISO 9001:2015. |

Por otro lado, la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional brindó una capacitación exclusivamente dirigida a integrantes del CM CABA que desempeñen tareas en las áreas involucradas en el proceso de certificación de 2023 y 2024.

En esta reunión se buscó que los equipos que realizarán este año el mantenimiento de la certificación conozcan la metodología de implementación para el corriente año y presentar nuevos documentos que se utilizan para realizar el seguimiento de los procesos ya implementados así como recalcar nuevamente la importancia de las capacitaciones.

### Reuniones con IRAM

Con el objetivo de fortalecer nuestras capacidades y competencias en materia de calidad y gestión, hemos mantenido reuniones con representantes de IRAM para pactar capacitaciones de perfeccionamiento para nuestro equipo. Durante estas reuniones, se identificaron necesidades de capacitación en el equipo y se está terminando de elaborar un plan de formación que se ajuste a las necesidades y objetivos del SGC. Estas capacitaciones permitirán mejorar la comprensión y aplicación de las normas y estándares de calidad y fortalecer cultura de mejora continua. El SGC está comprometido con la excelencia y la mejora continua y estas capacitaciones son un paso importante en ese camino.

Asimismo, las reuniones sirvieron para coordinar las auditorías de certificación y mantenimiento de nuestro organismo en Norma IRAM ISO 9001:2015. Durante estas reuniones, se están

acordando los términos y el calendario de auditorías para este año. Estas auditorías permitirán al SGC evaluar el sistema de gestión de calidad y asegurar de que este Consejo de la Magistratura está cumpliendo con los requisitos de la norma.

### Otorgamiento de Certificados

El 19 de marzo del corriente se llevó a cabo el evento de entrega de certificados IRAM ISO 9001:2015 en el que este Consejo de la Magistratura recibió el reconocimiento oficial por haber implementado y mantenido un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma internacional ISO 9001:2015. El evento estuvo coordinado por esta Dirección General y contó con la presencia de la Presidenta, Dra. Isabella Karina Leguizamón, la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva Ferrero, el Director General de Planificación y Gestión de Calidad de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, Dr. José Adrián Pérez, del Director General de IRAM, Lic. Nicolás Elicabe, y del titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, Dr. Pablo Cruz Casas. Asistieron también al evento el Juez de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Marcelo López Alfonsín, y el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Buján, como así también los titulares y el equipo de los procesos que lograron la certificación, tanto del Consejo de la Magistratura, como del Juzgado PCyF N° 10 y de la Secretaría General de la Cámara CATyRC que realizaron la auditoría de mantenimiento en 2024.

Durante la ceremonia, se destacó el compromiso de este Consejo de la Magistratura con la calidad y la mejora continua. En esta oportunidad manifesté *"Puede plantearse una analogía entre las certificaciones ISO en el Poder Judicial con la caída de los mitos universales de Marta Minujín. Así como la artista deconstruye narrativas absolutas para evidenciar su transitoriedad, la implementación de estándares de calidad desmitifica la justicia como entidad infalible y la redefine como un servicio público sujeto a medición y mejora continua. La transparencia, la auditoría y la eficiencia reemplazan la autoridad simbólica y transforman la justicia en un sistema dinámico, accesible y legitimado por su capacidad de adaptación a las demandas sociales". Y agregó: "La certificación ISO 9001 es un reconocimiento importante, ya que demuestra nuestro compromiso con la calidad y la satisfacción de la ciudadanía y estamos orgullosos de nuestro equipo y de los esfuerzos que han realizado para lograr este nuevo objetivo. Esto nos motiva a seguir trabajando para incorporar progresivamente más procesos al Sistema Gestión".*



*Leer la nota en:*
*https://consejo.jusbaires.gob.ar/noticias/el-consejo-la-camara-catyrc-y-el-juzgado-pcyf-n-10-recibieron-certificaciones-iram-iso-9001/*

Volver al índice

# POLITICA AMBIENTAL

En el primer trimestre de 2025 esta Dirección General continuó con el trabajo propuesto, en el marco de la Resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/70/1, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en sintonía con las diversas normas y programas en dicha materia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las que se incluyen la de separación de residuos sólidos y de eficiencia energética y uso racional de la energía. En particular, la Ley CABA Nº 992 que declara como un Servicio Público a los Servicios de Higiene Urbana de la Ciudad y establece como objetivo concebir una gestión integral de residuos urbanos en el marco de la Ciudad, que permita la recuperación de materiales reciclables y reutilizables, dejando sin efecto el entierro indiscriminado de los residuos en los rellenos sanitarios. Al mismo tiempo, la Ley CABA Nº 1.854 (“Ley de Basura Cero”) plantea la reducción progresiva de la disposición final de los residuos en rellenos sanitarios.

En consonancia con ello, y conforme lo establece el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 67/2023 y el Plenario de Consejeros por Resolución CM N° 202/2023, encomendó al Consejero Dr. Javier Concepción, con la colaboración de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, el diseño de una Política Ambiental que contemple pautas generales y acciones concretas en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia y los Ministerios Públicos-.

En tal sentido, durante primer trimestre de 2025, esta Dirección General continuo con el trabajo mancomunado con las distintas áreas con el objetivo de promover una gestión de recursos eficiente, saludable y sustentable.

Volver al índice

# COLABORACIONES CON EL OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD

Durante el primer trimestre de 2025 continuó la colaboración activa desde la Dirección de Supervisión Legal, Gestión y Calidad Institucional con la iniciativa del Banco de Pictogramas Accesibles, en esta ocasión con el aporte de pictogramas diseñados específicamente para el Programa Acceso Comunitario a Justicia (PACJu).




Este programa tiene como objetivo promover el acceso efectivo a la justicia a través de un dispositivo ambulatorio y sistemático, con fuerte presencia territorial, que permite llegar a diversas comunidades. La iniciativa articula el saber técnico de los voluntarios y voluntarias del Poder Judicial con el saber popular de las comunidades, buscando garantizar una participación equitativa en los procesos judiciales, independientemente de las barreras sociales o cognitivas que puedan existir.

El PACJu está diseñado para ofrecer a las personas un acompañamiento cercano, accesible y adaptado a sus necesidades, facilitando la comprensión de los procedimientos legales mediante herramientas visuales, como los pictogramas. Esta colaboración, que integra la accesibilidad en el ámbito judicial, busca no solo promover una mayor comprensión de los derechos y procedimientos, sino también fomentar una cultura de inclusión y respeto por la diversidad de capacidades dentro del sistema judicial.

El trabajo en conjunto de la Dirección General con el Observatorio de la Discapacidad ha sido fundamental para que el PACJu pueda extender su alcance, permitiendo a más personas, especialmente aquellas con discapacidad cognitiva, sensorial o del lenguaje, acceder de manera comprensible a la información sobre los trámites judiciales, sus derechos y las acciones legales disponibles. Esta colaboración refuerza el compromiso con la justicia social y la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Volver al índice

# PROGRAMA: “12 MESES. 12 CAUSAS”

El Programa Anual “12 Meses. 12 Causas” establece institucionalmente la organización de una campaña solidaria permanente, a planificarse de manera anual, que priorice una acción diferente cada mes, en beneficio de una determinada causa, en lo posible en apoyo al trabajo de una organización no gubernamental y que las acciones previstas para cada mes tengan vinculación temática con fechas del calendario de efemérides solidarias, que a título ilustrativo se incorporaron en el acto administrativo referido, conforme lo dispuesto por Resolución CM N° 5/2019.

A tal fin, se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la programación anual de la campaña, mediante la selección de las temáticas mensuales específicas y las organizaciones de la sociedad civil con las que se va a interactuar, en caso de ser necesario. Las causas mencionadas pueden corresponder a temáticas diferentes cada año para adaptarse a la realidad social y acercar el Poder Judicial a la ciudadanía.

En tal sentido, en febrero de 2025 mediante TAE N° A-01-00006089-1/2024 se elevó el informe final del año 2024 del Programa “12 meses. 12 causas” a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, para su posterior elevación al Plenario de Consejeros, de acuerdo con lo dispuesto mediante Resolución CM N° 5/2019 y Resolución Presidencia CFIPE N° 5/2024.

En virtud del proyecto presentado, durante 2024 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica consideró relevantes las siguientes fechas para cada uno de los meses del año: 13 de enero - “Día Mundial contra la Depresión”, 20 de febrero - “Día Mundial de la Justicia Social”, 1° de marzo - “Día de la Cero Discriminación”, 28 de abril -“Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, 31 de mayo - “Día Mundial Sin Tabaco”, 10 de junio - “Declaración de Salamanca por la Educación Inclusiva”, 3 de julio - “Día Mundial sin bolsas de plástico”, 12 de agosto - “Día Internacional de la Juventud”, 27 de septiembre - “Día Mundial de la Conciencia Ambiental”, 10 de octubre - “Día Mundial de la Salud Mental”, 16 de noviembre - “Día Mundial para la Tolerancia”, 10 de diciembre - “Día de los Derechos Humanos”.

| 12 CAUSAS A DESARROLLARSE DURANTE 2024 | |
|---|---|
| **Enero** | Depresión |
| **Febrero** | Justicia Social |
| **Marzo** | Discriminación |
| **Abril** | Seguridad y Salud en el Trabajo |
| **Mayo** | Consumos Problemáticos |
| **Junio** | Educación Inclusiva |

| | |
|---|---|
| **Julio** | Contaminación |
| **Agosto** | Niñez y Juventud |
| **Septiembre** | Derecho Ambiental |
| **Octubre** | Salud Mental |
| **Noviembre** | Tolerancia |
| **Diciembre** | Derechos Humanos |

En tal sentido, la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional (en adelante DGSL) coordinó las actividades en el marco del programa y se ocupó de la compaginación de las tareas desarrolladas y la elaboración del informe.

Asimismo, cabe destacar que si bien participaron activamente del Programa todos los/as trabajadores/as de este Poder Judicial, corresponde señalar particularmente la participación de las siguientes áreas en muchas de las actividades, a saber: la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PACJDU) dependiente de la Secretaría de Planificación, la Unidad de Implementación de Programas Especiales, el Departamento de Desarrollo Humano dependiente de la Dirección General de Factor Humano, la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa y el Observatorio de la Discapacidad, ambos dependientes de la Secretaría de Administración General y Presupuesto y esta Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

### Programa “12 Meses. 12 Causas” 2025

El 12 de febrero, por Resolución Presidencia CFIPE Nº 2/2025 se aprobó el listado de las 12 causas a desarrollar durante 2025.

En virtud de ello, durante 2025 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica consideró relevantes las siguientes fechas para cada uno de los meses del año: Enero - Día Mundial de la Libertad (23/01 Día Mundial de la Libertad), Febrero - Construcción de Ciudadanía (10/02 se sanciona la Ley Saenz Peña/Ley Electoral que estableció el sufragio universal, secreto, obligatorio), Marzo - Mujeres y Diversidades (8/03 Día Internacional de la Mujer), Abril - Salud (7/04 Día Mundial de la Salud), Mayo - Justicia del Trabajo (1°/05 Día Internacional de los Trabajadores), Junio - Ambiente (5/06 Día Mundial del Medio Ambiente), Julio - Dignidad Humana (30/07 Día Mundial contra la Trata de Personas), Agosto - Infancias, Adolescencias y Juventudes (17/08 Día del Niño), Septiembre - Educación (11/10 Día del Maestro), Octubre - Autonomía Porteña (el 1°/10/1996 se sancionó la Constitución de la CABA), Noviembre - Tradición y Costumbres Argentinas (10/11 Día de la Tradición en Argentina), Diciembre - Discapacidad (3/12 Día Internacional de las Personas con Discapacidad).

Volver al índice

| 12 CAUSAS A DESARROLLARSE DURANTE 2025 | |
|---|---|
| **Enero** | Libertad |
| **Febrero** | Construcción de Ciudadanía |
| **Marzo** | Mujeres y Diversidades |
| **Abril** | Salud |
| **Mayo** | Justicia del Trabajo |
| **Junio** | Ambiente |
| **Julio** | Dignidad Humana |
| **Agosto** | Infancias, Adolescencias y Juventudes |
| **Septiembre** | Educación |
| **Octubre** | Autonomía Porteña |
| **Noviembre** | Tradición y Costumbres Argentinas |
| **Diciembre** | Discapacidad |

## Causa de Marzo 2025: Mujeres y Diversidades

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, las Oficinas de la Mujer y de Género de los distintos poderes judiciales del país se sumaron al llamado de ONU Mujeres, enfocándose en los derechos, igualdad y empoderamiento de mujeres y niñas en toda su diversidad. La ONU destacó tres áreas clave: la promoción de los derechos de las mujeres y niñas, la igualdad de género, y el empoderamiento, incluyendo el acceso inclusivo a la educación, empleo y liderazgo.

Declaración de Interés Guías de Trato Digno

La Legislatura porteña declaró de interés dos guías de trato digno elaboradas por el CMCABA, las cuales buscan mejorar la atención en el servicio de justicia, promoviendo los derechos de mujeres y diversidades en el acceso a la justicia.

Prácticas Rentadas para Personas Travestis y Trans

En marzo, se puso en marcha el Programa de Prácticas Rentadas para Personas Travestis y Trans, aprobado por la Resolución CM N° 246/2024, con 15 personas iniciando sus prácticas en el Observatorio de Género en la Justicia. Además, se celebró el Primer Congreso de Mujeres Líderes en la UBA, donde la Editorial Jusbaires montó un stand para presentar su catálogo. También se premió a los ganadores del concurso fotográfico “La ciudad se retrata: historia de mujeres y diversidades”, organizado en colaboración con el Centro de Justicia de la Mujer y otras instituciones, promoviendo un diálogo entre derechos, género y arte.

Volver al índice

# PROGRAMA: PRÁCTICAS RENTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 5 de marzo, en el aula de la sede de Tacuarí del Poder Judicial de la Ciudad, se realizó el taller de inducción en el marco del Programa de Prácticas Rentadas para Personas con Discapacidad, iniciativa respaldada por la Resolución CM N° 252/2020 y modificada posteriormente por la Resolución CM N° 247/2024.



Este programa busca garantizar la inclusión plena de personas con discapacidad en el ámbito laboral del Poder Judicial. La coordinación de las capacitaciones está a cargo de la Directora de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa, Luciana Andrada, y de la titular del Observatorio de la Discapacidad, Lucía Burundarena. En esa ocasión, tuve el honor de ser el encargado de dictar el taller de introducción, un momento significativo tanto para el Poder Judicial como para las personas participantes.

Cabe destacar también que las prácticas rentadas son una herramienta clave para avanzar en la plena inclusión de las personas con discapacidad, en el entendimiento que este esfuerzo no sólo responde a un imperativo legal, sino también a un compromiso ético fundamental con los derechos humanos. En ese sentido, el Poder Judicial de la CABA, y especialmente la Secretaría de Administración General y Presupuesto, encabezada por Genoveva Ferrero, ha adoptado como política pública un Plan Integral de Inclusión de Personas con Discapacidad, que tiene como objetivo integrar la inclusión y accesibilidad en todos los aspectos de nuestra gestión.

Debe resaltarse además, que este enfoque se encuentra alineado con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones, accediendo a un entorno laboral inclusivo y accesible. Además, tanto la Constitución Nacional, en su artículo 75, inciso 23, como la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en sus artículos 42 y 43, consagran el derecho a la igualdad de oportunidades y la integración de las personas con discapacidad, que

incluye la obligación de implementar medidas para garantizar su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.

Este programa, por tanto, no solo responde a un mandato legal, sino que también refleja nuestro compromiso continuo con la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todas las personas, sin excepción.



*Leer la nota en:*
*https://consejo.jusbaires.gob.ar/noticias/apertura-del-programa-de-practicas-rentadas-para-personas-con-discapacidad/*

Volver al índice

# PROGRAMA: PRÁCTICAS RENTADAS PARA PERSONAS TRAVESTIS Y TRANS

El 10 de marzo, tuve la oportunidad de asistir a la presentación del lanzamiento del Programa de Prácticas Rentadas para Personas Travestis y Trans, aprobado por la Resolución CM N° 246/2024. Esta iniciativa fue concebida como una estrategia para garantizar el acceso de las personas de este colectivo a oportunidades laborales dignas, así como para promover su inclusión en el mercado de trabajo y generar ingresos en condiciones justas.



De este modo, quince (15.-) personas iniciaron sus prácticas en la sede de Tacuarí 124, desarrollando sus actividades en el Observatorio de Género en la Justicia, bajo la dirección de Diana Maffía, y dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial. Este programa contempla un período de prácticas de diez (10.-) meses, desde febrero hasta noviembre, con la siguiente distribución de los participantes:

- **Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo**
  Seis (6.-) personas
- **Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas**
  Seis (6.-) personas
- **Áreas administrativas del Consejo de la Magistratura**
  Tres (3.-) personas

Con el fin de asegurar el éxito de la inclusión, tanto los/las practicantes como las áreas receptoras recibirán capacitaciones especializadas, coordinadas por el Observatorio de Género en la Justicia y la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa, durante el horario laboral.

En tal sentido, el 17 de marzo dicté el Taller de Introducción al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Consejo de la Magistratura, en el marco de capacitación del

Programa, en el aula de la sede de Tacuarí. A partir de un encuentro de tres (3.-) horas se brindó un acercamiento a nuestro Poder Judicial, su sistema normativo, composición y funcionamiento.

Cabe resaltar que este tipo de programas, promovidos por el Observatorio de Género, el Centro de Justicia de la Mujer y la Secretaría de Administración General y Presupuesto, bajo la conducción de la Dra. Genoveva Ferrero, son una clara muestra del compromiso del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires con la igualdad. Considero que la igualdad no es solo un ideal, sino una realidad que se construye día a día mediante políticas activas y decisiones valientes. Celebramos así el derecho de todas las personas a tener un futuro con oportunidades reales, sin distinción alguna.

Este programa, sin duda, representa un avance significativo en nuestro compromiso con la inclusión y el respeto a la diversidad.



*Leer la nota en:*
*https://intranet.jusbaires.gob.ar/iniciaron-las-practicas-rentadas-para-personas-travestis-y-trans/4642*

Volver al índice

# ENTREGA DE CERTIFICADOS DE LA DIPLOMATURA EN DISCAPACIDAD Y DERECHOS

El miércoles 12 de marzo, en las aulas del Centro de Formación Judicial asistí a la entrega de los primeros certificados de finalización de estudios de la Diplomatura en Discapacidad y Derechos, una formación impulsada por primera vez a nivel nacional en el ámbito judicial.

El acto estuvo encabezado por la Secretaria General de Administración y Presupuesto, Genoveva Ferrero, la jueza del Tribunal Superior de Justicia y Presidenta del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, Marcela de Langhe, el Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Lisandro Fastman y la Titular del Observatorio de la Discapacidad, Lucía Burundarena.

Cabe subrayar que esta Diplomatura, en la que tuve el honor de ser profesor y dictar una clase sobre *"Medidas positivas. Medición y control de su cumplimiento. Sector Público y Sector Privado. Acciones afirmativas en contrataciones públicas. Presupuesto"* y otra sobre *"Acceso a la Justicia. Principios y Directrices Internacionales sobre el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad",* posiciona al Poder Judicial en una perspectiva comprometida con la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad. Este tipo de iniciativas no solo contribuyen al fortalecimiento institucional, sino también a la construcción de una sociedad más justa, donde el Estado juega un rol esencial en garantizar derechos fundamentales.

Sobre el final del evento, se anunció la apertura de inscripción para la segunda edición de la Diplomatura para 2025, a través de los canales oficiales, con el compromiso de brindar asesoramiento a otros organismos para implementar esta formación en diferentes jurisdicciones. Esta diplomatura es un paso fundamental hacia la ampliación de derechos y la mejora continua del servicio judicial.







*Leer la nota en:*
*https://consejo.jusbaires.gob.ar/noticias/diplomatura-en-discapacidad-y-derechos-primera-entrega-de-diplomas/*

Volver al índice

# MESA PERMANENTE SOBRE ACCESO A JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL

El 13 de marzo, asistí a la decimosegunda edición de la Mesa de Trabajo Permanente sobre Acceso a Justicia del Poder Judicial de la CABA, celebrada en la sede del Consejo de la Magistratura. Durante esta mesa, se discutieron los logros alcanzados en los últimos años y se evaluaron los desafíos a enfrentar en 2025, abordando cuatro ejes clave: Recursos, Capacitaciones, Indicadores y Trabajo Territorial.

El objetivo principal de este espacio fue generar un ámbito de intercambio entre diversas áreas del Poder Judicial, ministerios y otros organismos con el fin de fomentar una mayor conexión y colaboración en pos de garantizar el acceso a justicia. Durante la jornada, destacamos la importancia de crear redes efectivas que permitan dar respuestas concretas a las necesidades de la ciudadanía.

Este tipo de espacios de trabajo conjunto permite avanzar hacia una justicia más activa y cercana al ciudadano, que permiten reflejar el compromiso con una gestión pública que sea clara, coordinada y orientada a la solución de los problemas de la comunidad.



*Leer la nota en:*
*https://consejo.jusbaires.gob.ar/noticias/mesa-permanente-sobre-acceso-a-justicia-del-poder-judicial-2/*

Volver al índice

# RECONOCIMIENTO EN LA LEGISLATURA PORTEÑA POR EL TRABAJO DEL CONSEJO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y GÉNERO




El 17 y 18 de marzo, asistí a los actos realizados en la Legislatura porteña, en los que se declaró de interés social y para la promoción de los derechos, la "Guía de trato digno para una atención respetuosa de las Mujeres y Disidencias con Discapacidad" y la "Guía de trato digno para una atención respetuosa de la identidad de género de todas las personas".

Estas guías fueron elaboradas por el Centro de Justicia de la Mujer (CJM), dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en colaboración con legisladores porteños y miembros de la Comisión de Discapacidad.

En ambos casos, se destacaron los esfuerzos conjuntos realizados para mejorar la atención a las personas con discapacidad y las diversidades de género dentro del ámbito judicial. Durante la jornada, se realizaron dos paneles donde participaron miembros del Consejo, como el consejero Luis Duacastella, la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Genoveva Ferrero, la jueza del Tribunal Superior de Justicia, Alicia Ruiz, la directora del CJM, Cecilia Segura Rattagan, entre otros, quienes compartieron sus experiencias y conocimientos sobre la importancia de estas guías.

La fecha también coincidió con dos momentos significativos: el Día Nacional de la Accesibilidad en Argentina y el Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans. Como resalto en mi intervención, este acto no solo es un reconocimiento a los avances conseguidos, sino que también pone de manifiesto el compromiso continuo del Poder Judicial con la inclusión, la eliminación de barreras estructurales y la construcción de una justicia que sea accesible y respetuosa para todas las personas, sin distinción.



*Leer la nota en:*
*https://consejo.jusbaires.gob.ar/noticias/la-legislatura-de-la-ciudad-reconoce-el-trabajo-del-consejo-en-materia-de-discapacidad-y-genero/*

Volver al índice

# PRIMERA ASAMBLEA ANUAL DEL FORO PERMANENTE DE FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN

El 27 y 28 de marzo se llevó a cabo la Primera Asamblea Anual del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. El evento se centró en temas sobre contrataciones en el Estado: metodologías, plataformas digitales y su aplicación en distintas jurisdicciones.

La participación del Consejo fue coordinada por Matías Rey, Titular de la Oficina de Integridad Pública, quien también participó en el espacio de actualización de la gestión de cada organismo miembro del Foro, y realizó un balance detallado de la gestión correspondiente al año 2024.

Además, el evento fue inaugurado por las máximas autoridades provinciales y representantes de la Asociación organizadora, quienes reafirmaron su compromiso de seguir avanzando en el desarrollo de mecanismos innovadores de control y prevención de la corrupción en la administración pública.

Durante la asamblea, se realizaron mesas de trabajo interjurisdiccionales, promoviendo el debate y el intercambio de experiencias en materia de prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción en la administración pública.



Tuve el agrado de participar como expositor en este importante evento, en el que pude destacar la relevancia de estos espacios de articulación institucional, y asimismo enfatizar que uno de los ejes estratégicos del Consejo es potenciar el intercambio de conocimientos y experiencias con organismos nacionales e internacionales para mejorar las prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

En la disertación, abordé la responsabilidad y la transparencia en las contrataciones públicas, un a partir del análisis del marco normativo vigente y los desafíos que presentan las nuevas tecnologías y herramientas de gestión para fortalecer las políticas de integridad y prevenir la corrupción. También la importancia del trabajo realizado por la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a cargo de Genoveva Ferrero, quien ha impulsado diversas iniciativas orientadas a mejorar la eficiencia y reforzar los principios de transparencia en la gestión de recursos del Poder Judicial de la CABA.



Leer la nota en:
https://consejo.jusbaires.gob.ar/noticias/el-consejo-de-la-magistratura-de-la-caba-participo-de-la-primera-asamblea-anual-del-foro-permanente-de-fiscalias-de-investigaciones-administrativas-y-oficinas-anticorrupcion/



Visualizar la exposición:
*https://www.youtube.com/watch?v=2lnl_m24syc*

Volver al índice

# INFORME SEGUIMIENTO DE CONVENIOS

A continuación, se detallan los Convenios suscriptos en los cuales se designó a la Secretaría de Administración General y Presupuesto como enlace oficial o responsable y que se ha realizado el seguimiento correspondiente.

**T.E.A. A-01-00011856-3/2022 -** Convenio Marco entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Educación GCABA.
Actividades de Aproximación al Mundo del Trabajo y a los Estudios Superiores y Prácticas Profesionalizantes. (aprobado por Res CM N° 126/2022 Renovación automática y consecutiva).

**T.E.A. A-01-00015545-0/2022 -** Convenio entre este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad Complutense de Madrid, Reino de España. (aprobado por Res CM N° 159/2022). Vigencia: 4 años a partir del 10 de enero de 2023.

**T.E.A. A-01-00016928-1/2022 -** Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección General Habilitación de Conductores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (aprobado por Res CM N° 182/2022. Adenda Res Pres N° 630/2024).

**TEA A-01-00016241-4/2024** Adenda al Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Dirección General Habilitación de Conductores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Res CM Nº 122/2024 - Res Pres Nº 630/2024 y Adenda Res CM Nº 122/2024).

**T.E.A. A-01-00016930-3/2022** - Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (aprobado por Res CM N° 183/2022 Renovación automática y consecutiva).

**T.E.A. A-01-00010959-9/2023** - Adenda al Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 186/2021. Adenda Res CM Nº 65/2023).

**T.E.A. A-01-00026364-4/2021** - Adenda III al Programa de Asistencia Técnica entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. (aprobado por Res CM N° 525/2012. Adenda Res Pres CFIRE N°26/2021 hasta el 31 diciembre 2024). Por Res. Presidencia N° 1262/2024 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2027.

**TEA A-01-00031017-0/2023** - Convenio Específico de Asistencia Técnica con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RES CM Nº 3/2024 hasta 8 de marzo 2025). Renovado por Res. CM N° 43/2025. Enlaces Lic. Ariel Romero, Director General de Factor Humano, como enlace operativo y el Titular de la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios, Dr. Gonzalo Pajon, como enlace institucional

**TEA N° A-01-00021128-8/2023** - Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la utilización por parte de este Consejo del sistema informático on line contratado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la provisión de papel, útiles e insumos de oficina, con distribución y entrega incluida. (Res CM Nº 19/2024 – Res Pres Nº 54/2024).

**TEA A-01-00004007-6/2024** - Convenio de Colaboración entre este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Res CM Nº 31/2024).
vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su suscripción. Será renovado automáticamente por períodos iguales y consecutivos a partir 6 de mayo de 2024. Suscribe la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial

**TEA A-01-000015089-0/2024** - Convenio de Colaboración entre este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Ministerios de Seguridad y de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Res CM Nº 94/2024) Comisión de Seguimiento y Coordinación integrada la señora Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva FERRERO. Se firmó 19 de junio de 2024

**T.E.A. A-01-00016404-2/2024 -** Convenio entre este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad Nacional de San Martín. (aprobado por Res CM N° 74/2023. Adenda Res CM N° 142/2024). Vigencia por cuatro años a partir del 21 de agosto de 2024. Enlace designada Luciana Andrada.

**T.E.A. A-01-00033537-8/2024** - Convenio Marco de colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Organismo Fuera de Nivel Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS).

(aprobado por Res CM N° 197/2024) vigencia de DOS (2) años. Se considerará automáticamente prorrogado por un único período igual y consecutivo a partir del 5 de diciembre de 2024. Enlace oficial Lic. Lucia Burundarena.

**T.E.A. A-01-00034731-7/2024 –** Convenio Marco de Colaboración y del Convenio Específico N° 1 entre la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (aprobado por Res CM N° 201/2024) Vigencia (2) años, prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos a partir del 5 de diciembre de 2024. Los convenios específicos serán suscriptos por la Secretaria de Administración General y Presupuesto.

**TAE A-01-00001578-0/2025 -** Convenio Específico entre el Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y la Doctrina Franciscana (COPAJU), y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Aprobado por Resolución CM N° 6/2025) vigencia de dos (2) años a partir del día de suscripción, considerándose automáticamente renovado por un mismo periodo a partir del 20 de marzo de 2025. Enlace técnico Titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Volver al índice

# PARTICIPACIÓN EN MESAS DE TRABAJO Y REUNIONES

En carácter de Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional he participado en distintas reuniones y Mesas de trabajo a través de la elaboración de informes, presentaciones y coordinación de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Secretaria de Administración General y Presupuesto. Entre ellas, se encuentran las que se detallan a continuación:

Reuniones con el Observatorio de la Discapacidad para realizar y diseñar proyectos que impacten en la accesibilidad y equidad de las personas con discapacidad.

Reuniones de Calidad Institucional – Implementación de normas ISO 9001, con las áreas que lograron la certificación en 2024, a saber: la Dirección General de Programación y Administración Contable, la Dirección General de Factor y Humano, la Dirección General de Informática y Tecnología, el Observatorio de la Discapacidad, la Secretaría de Infancias y Adolescencias, el Centro de Justicia de la Mujer, la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PACJU), el equipo del 0800-122-Jusbaires y la Dirección General de obras y Servicios Generales.

A su vez, se realizaron reuniones con las áreas de los procesos que se incorporan este año al Sistema de Gestión de Calidad para la implementación de normas ISO 9001, en consecuencia se coordinaron reuniones periódicamente. Las dependencias son:

- Presidencia de este Consejo de la Magistratura, procesos: Gestión de la firma de Presidencia, Registro de Mesas de Trabajo y Convocatoria a Plenario
- Juzgado PCyF N° 20, proceso: Gestión de la causa judicial.
- Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, proceso: Gestión de la causa judicial.
- Juzgado Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, proceso: Gestión de la causa judicial.
- Dirección General de Defensa del Litigante, procesos: App mi reclamo y alta en el portal del litigante.
- Observatorio de la Discapacidad, proceso: Validación de accesibilidad a través de piezas gráficas.
- Dirección General de Comunicación Estratégica, procesos: Todos PJ y días inhábiles y Pedidos de cobertura de prensa.
- Unidad Oficina de Juicio por Jurados, proceso: depuración de padrón para posibles jurados.
- Secretaría de Innovación: proceso de la Oficina de Estadísticas.

Además, se realizaron reuniones con personas de IRAM para la realización de

capacitaciones del equipo con IRAM para la mejora continua del sistema de gestión de este Poder Judicial.

- Por último, el 19 de marzo se celebró la entrega de los certificados de IRAM por el proceso de implementación en 2024.

Reuniones con el Centro de Formación Judicial y la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a fin de coordinar y llevar adelante el Protocolo para la inscripción en el Registro de Aspirantes y para el ingreso de personal en el ámbito de las dependencias judiciales al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuesto por Resolución CM N° 41/2021.

Mesa de Trabajo permanente de Acceso a Justicia - Resolución CM N° 184/2022, con la finalidad de desarrollar propuestas y programas que permitan promover instancias de diálogo y proyectos para generar una agenda que consolide el acceso a justicia como una política pública permanente, participaron áreas de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, el Observatorio de Género, la Secretaría de Coordinación y Políticas Judiciales, la Dirección de Juicios por Jurados, la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Humanos, entre otros.

Reuniones con la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa para trabajar sobre el armado, coordinación y dictado del taller de Inducción al Programa de Prácticas Rentadas, a realizarse el 5 de marzo de 2025.

Reuniones con la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa para trabajar sobre el armado, coordinación e implementación de la aproximación al mundo del trabajo, de los estudios superiores y la formación ciudadana (ACAP) a realizarse durante el mes de mayo y junio de 2025.

Reuniones con la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa para trabajar sobre el armado, coordinación y dictado del taller de Inducción al Programa de Prácticas Rentadas Travestis Trans, a realizarse el 17 de marzo de 2025.

Finalmente, asistí a todas las reuniones de las Comisiones permanentes y los Plenarios realizados.

Volver al índice

# DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN LEGAL, DE GESTIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL

INFORME TRIMESTRAL Nº 1
Período
1/1/2025 a 31/3/2025

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

# FIRMAS DIGITALES

**GLIKSBERG Miguel**
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES